

Observaciones al concurso: Se hace constar que la baja ofrecida no será determinante exclusivo de la adjudicación, que la Entidad Local Autónoma efectuará discrecionalmente, atendiendo también a las otras garantías del oferente, tales como mejoras a la ejecución del proyecto, principalmente reducción del plazo de ejecución y capacidad técnica para su realización.

Los licitadores deberán tener en cuenta los siguientes datos:

- Gastos generales: 13%.
- Beneficio industrial: 6%.
- IVA: 15%.

Importante: Se recuerda a los posibles licitadores que, en relación con los documentos que se exigen, no son válidas las fotocopias, salvo que sean legalizadas o estén compulsadas por la Entidad Local Autónoma de Vva. de la Concepción.

## ANEXO I

### MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D....., vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... núm. .... (en el caso de actuar en representación: como apoderado de..... con domicilio en..... calle..... núm. ...., C.I.F. o D.N.I. núm. ....), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. ...., del día ..... de 19....., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la subasta de las obras de..... se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el proyecto completo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de..... en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.):

..... de ..... de 19.....

(Fecha y firma del proponente).

Vva. de la Concepción, 28 de julio de 1994.- El Alcalde, Juan M. Silva Muñoz.

### AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

#### ANUNCIO. (PP. 2819/94).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa que habrá de regir la contratación de las obras de «Terminación Vestuarios de bañistas en Piscina Municipal de Alcalá del Valle 4.º Fase», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones

estimen oportunas contra dicho pliego. Asimismo se acordó convocar licitación de forma simultánea y para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La ejecución de las obras de «Terminación de vestuarios de Bañistas en piscina Municipal de Alcalá del Valle 4.º Fase».

Procedimiento: Subasta.

Tipo de licitación: El importe de la licitación se fija en 17.600.000 (diecisiete millones seiscientos mil).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras se fija en cinco meses, contados a partir de la firma del acta de Replanteo.

Fianza provisional: 352.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 9 a 13 horas hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y en el B.O.J.A.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de «Proposiciones Económicas» y «Documentación Administrativa» a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas que si es sábado, se aplazará hasta el siguiente día hábil.

Clasificación del contratista:

Categoría: c.

Grupo: C, I, J.

Subgrupo: (2, 4, 6, 8, 9), (6), (4).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Reclamaciones al pliego. Durante los primeros ocho días podrán formularse reclamaciones al Pliego de Condiciones aprobado, aplazándose la licitación hasta que sean resueltas, en caso de producirse.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en..... y D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación.....), hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y Proyectos técnicos aprobados por ese Ayuntamiento, que van a regir en la subasta para contratación de las obras de «Terminación de Vestuarios de Bañistas en Piscina Municipal de Alcalá del Valle 4.º Fase», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de..... I.V.A. incluido.

Asimismo declaró no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos para contratar con esta Entidad Local. Lugar, fecha y firma.

Alcalá del Valle, 7 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CADIZ)

#### ANUNCIO de subastas. (PP. 2842/94).

Subastas para la ejecución de las siguientes Obras:

1. «Cloración y Filtración Castillo-Fortaleza».
2. «Infraestructura en Barriadas Marginales 1.º Fase».
3. «Pavimentación C/ Cádiz y otras».

Tipos de licitación:

1. 14.332.220 ptas. No se exige clasificación con contratista.

2. 34.385.670 ptas. Se exige clasificación. Grupo E, Subgrupo 1, Categoría contrato D.

3. 12.274.946 ptas. No se exige clasificación.

Oficina donde se encuentra de manifiesto la documentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Castellar Fra.

Garantías provisionales exigidas:

1. 286.644 ptas.

2. 687.713 ptas.

3. 245.499 ptas.

Plazo y lugar de presentación: Registro General de la Corporación en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de este Anuncio en el último de los Diarios Oficiales. La apertura de las proposiciones se efectuará el día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior a las doce horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Documentación a presentar: Fotocopia compulsada del D.N.I., resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en algunas de las formas admitidas por la norma, declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración, Alta I.A.E., en su caso escritura de poder legalizada si se actúa en nombre de otra empresa y si se

obra en representación de persona jurídica escritura de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, Clasificación del contratista para la obra para la que se exige.

Castellar, 14 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la adjudicación, mediante concurso, efectuada por la Presidenta del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante Decreto de 7 de septiembre de 1994, a favor de «Marlosa Control, S.A.», en un precio de 18.905.000 ptas., incluido el 15% de I.V.A., del contrato de asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad municipal; (Málaga).

Málaga, 7 de septiembre de 1994.- La Presidenta del Instituto Municipal de la Vivienda, Asunción García-Agulló Orduña.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre cancelación de una oficina de Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario, SA, en Sevilla en la calle Tetuán 8 y 10-1.º D y E.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Travel Quinto Centenario SA. tiene en Sevilla, siendo a la vez Sede Social, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 22.8.94 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario SA., sita en la calle Tetuán núm. 8 y 10-1.º D y E de esta ciudad se comprueba que se encuentra cerrada y según manifiestan las oficinas colindantes, sin actividad desde hace varios meses, que el establecimiento conserva en la puerta de la oficina rótulo identificativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta el presente».

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre cancelación de una oficina en Sevilla en la calle Bailén, 24 de la Agencia de Viajes Santa Ana, SL.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Santa Ana, S.L. tiene en Sevilla por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por personal de inspección de este Servicio se comprobó en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Santa Ana SL. sita en calle Bailén, 24 de esta ciudad que, se encuentra cerrada, que su estado es de total inactividad pero conserva los rótulos, escaparates y mobiliario, que pueden observarse a través de los cristales que dan a la calle.

Por escritos de 24.2.94 y 20.4.94, ambos devueltos por correo, se le interesó la obligación de solicitar la baja de la referida oficina caso de haber cesado en la actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de la actividad la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 8 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.